



SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (Publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 587 de fecha 30 de noviembre del 2.011), **certifico** que en referencia a la acción **0029-12-AN**, que contiene la acción por incumplimiento, para hacer efectiva la aplicación de normas o actos administrativos de carácter general, presentada por el señor **Marco Santiago Torres**, solicita se declare el incumplimiento por parte de la Policía Nacional de normas jurídicas al haber adoptado la resolución Nro. 2006-051-CG-B-SCP, por la cual se le dio de baja de la institución policial, publicada en la Orden General Nro. 132 del Comando General de la Policía Nacional, de 11 de julio del 2006; y por ende declarar sin valor legal alguno las sanciones impuestas al accionante, y se ordene su inmediata reincorporación al servicio activo dentro de las filas de la institución policial con todos sus derechos, entre otros, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., junio 25 del 2.012


Dra. Marcia Ramos Benalcázar
SECRETARIA GENERAL

MRB/LFJ

